



## PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR LICEO DE LIMACHE

### 1. Presentación

Todos sabemos que nuestro país se caracteriza por su complicada geografía y por los fenómenos de la naturaleza que ponen a prueba, cada cierto tiempo, el temple de nuestra nación y su gente.

Lamentablemente solemos actuar cuando se produce la emergencia, aun cuando la mayoría de las personas consideran que es importante la prevención.

El Plan Integral de Seguridad Escolar que presentamos, surge de la necesidad de planificar todas aquellas actividades necesarias: procedimientos, simulaciones, simulacros, entrenamiento, instrucción, capacitación, dirección, etc. que contribuyan a mejorar la seguridad de los integrantes de la comunidad educativa.

### 2. Objetivos Generales

- a) Asegurar la integridad física de las personas.
- b) Resguardar los bienes materiales del establecimiento frente a emergencias naturales o provocadas por seres humanos en forma accidental o intencional.

### 3. Objetivos Específicos

- Detectar los riesgos potenciales de accidentes en el establecimiento.
- Prevenir los accidentes.
- Planificar medidas de prevención y difusión de estas.
- Programar actividades que contribuyan a mitigar los posibles daños personales ante sismos u otras emergencias.
- Promover actitudes que contribuyan a la prevención de accidentes entre el alumnado y personal del establecimiento.
- Evaluar las actividades ejecutadas con los fines descritos.
- Realizar acciones preventivas, tendientes a evitar el inicio de un amago de incendio.
- Establecer procedimientos seguros para actuar en casos de emergencias.
- Preparar a personal y alumnos en la forma de actuar y enfrentar en forma adecuada, tranquila y segura cualquier tipo de siniestro.
- Mantener y revisar el sistema de protección contra incendios, lo cual le permitirá elevar el grado de seguridad del establecimiento.
- Revisar que las vías de evacuación sean expeditas, que no existan plantas y tampoco ningún tipo de adornos que dificulten el libre desplazamiento de los evacuados, que estén debidamente señaladas y que sus señales no sean inequívocas, las que permitan

a las personas ubicadas de inmediato y no les produzcan confusión al momento de evacuar.

#### **4. Referencias legales**

Ley 19.070 publicada en el Diario Oficial el 01 de Julio de 1991, “Los establecimientos educacionales deberán considerar en su reglamentación interna normas de Prevención de Riesgos, higiene y seguridad”. Decreto N° 14, 1984, Decreto N° 28, 1985, Ley 16.744 de 1968, Decreto N° 313, 1972, Decreto N° 431 de 1993.

#### **5. Aplicación de Plan de Emergencia**

- a) Incendios y/o explosiones.
- b) Sismos.

#### **6. Distribución de responsabilidades**

Encargado de Seguridad y Coordinador General: Inspector(a) General.

Colaboradores de Coordinador General: Docentes y Asistentes de Educación.

- a) Antes de la emergencia

Las actividades de que deben desarrollar son la siguientes:

- Deben preocuparse de brindar adecuado nivel de seguridad para los integrantes de la comunidad educativa, y al personal.
- Verificar que existan las condiciones óptimas para la evacuación parcial o total del establecimiento.
- Cuidar y permitir que existan las condiciones y medios para el rescate de personas ubicadas en cualquier parte del establecimiento, ya sea por personal de capacitado de este o por equipos de emergencia (bomberos).
- Controlar el adecuado mantenimiento y operatividad de los elementos de protección contra incendio y o seguridad con que cuenta el establecimiento tales como extintores y red húmeda, camillas, botiquines, linternas, etc.
- Mantener un listado de personas con discapacidades o problemas de salud que pudieran tener dificultades ante una eventual emergencia, el cual debe ser revisado periódicamente.
- Preocuparse que el encargado de seguridad, personal y/o alumnos designados, estén estudiando constantemente este plan, para poder actuar con eficacia durante una emergencia.
- Verificar en forma permanente el estado de medidores de gas, medidores de luz, los que deben estar en las condiciones estándares de seguridad requeridas, debiendo informar cualquier anomalía a la empresa correspondiente.

- El personal en conjunto con la Dirección, deberán juntar en reuniones a los integrantes de la comunidad del liceo donde se les informe de la aplicación de este plan, instruyéndolos adecuadamente respecto a este.
- El personal Asistente de Educación deberá ser instruido que, al momento de recibir un aviso de algún docente o detectar personalmente que se ha producido una emergencia, deberá dar cuenta de inmediato al Encargado de Seguridad.
- En la secretaría se deberá mantener una carpeta donde figuren los números de teléfono de los servicios de emergencia: bomberos, carabineros, investigaciones, ambulancias, empresas de gas y eléctrica, telefonía, etc.

#### b) En la Emergencia

- Se deberá instalar un puesto de información o resguardo en lugar adecuado.
- El Encargado designado será quien deba asumir la responsabilidad de solicitar apoyo externo ante una emergencia y ordenar la evacuación parcial o total de un sector o la evacuación completa del establecimiento. La persona designada para asumir esta responsabilidad será la que tomará el mando de todas las acciones a realizar durante y después de emergencia.
- El Encargado de Seguridad, frente a una emergencia dará aviso al servicio que corresponda y a continuación dará aviso a través de los timbres o sistemas que se establecieron, si así se requiere, para generar la señal de alerta o eventual evacuación si así la emergencia lo ameritara.
- Si la evacuación del liceo es posterior a un movimiento telúrico, el personal y los estudiantes deberán reunirse de acuerdo con las pautas entregadas previamente.
- Una vez que los alumnos y personal se ubiquen en las zonas de seguridad, los docentes deberán revisar el listado del curso, debiendo informar a quien se encontrara a cargo de la emergencia, las ausencias o faltas para que se proceda a revisar el sector correspondiente.

#### c) Posterior a la emergencia

- Comprobar si alguno de los funcionarios o estudiantes, ha sufrido alguna lesión a raíz del siniestro para que este sea atendido por personal especializado.
- No permitir el ingreso al lugar siniestrado de ningún alumno o funcionario y mucho menos a extraños, mientras esté trabajando el personal de emergencia, excepto que el encargado del operativo lo autorice.
- Se deberá verificar que las instalaciones y equipos no hayan sufrido daños a raíz de la emergencia: gas, energía eléctrica, etc.
- Revisar y evaluar los daños que se pudieran haber producido.
- Efectuar en forma paulatina la recuperación de las instalaciones.
- Una vez concluido el trabajo del personal de emergencia, este dará las instrucciones para que se proceda a permitir el ingreso nuevamente de los residentes.

- Si la evacuación fue producto de un movimiento telúrico, no se permitirá el ingreso a los pabellones, (producida evacuación) hasta que el encargado de seguridad del liceo hiciera una acuciosa revisión y comprobara que no hay ningún tipo de riesgo a la integridad de las personas, si así fuere, informará a las autoridades correspondientes y mantendrá clausurado el ingreso.

## **7. Como actuar según tipo de emergencia**

### **7.1. Incendio**

#### a) Antes

- Se deben revisar permanentemente las vías de evacuación y su señalética.
- Verificar a lo menos cada dos meses que extintores se encuentren funcionales, al igual que la red húmeda.
- Revisar que no existan situaciones de riesgo o peligro en los espacios abiertos que puedan significar perjudicar o agravar las acciones que se ejecuten en caso de sismo. Ejemplo: mobiliario en pasillos, puertas abiertas o sueltas, mal anclaje de cajas de extintores, etc.
- Asegurar a funcionarios designados el acceso directo a paneles eléctricos para interrumpir dicho suministro si fuera necesario.

#### b) Durante

Al detectar humo, y que este provenga de alguna sala u otro lugar, se deberá informar de inmediato a Inspector(a) General, indicando el lugar.

Si se produjera un amago o incendio, se procederá de inmediato a informar a la central de bomberos, se dará aviso por medio de los timbres (timbrados intermitentes seguidos), si fuese posible, y se iniciará la evacuación guiada de la comunidad, con el máximo orden, según el presente plan.

Si el encargado de seguridad considera la necesidad de suspender el suministro eléctrico y de gas de todo el sector, se deberán mantener cortados hasta que bomberos se indique lo contrario.

El personal auxiliar deberá:

- Cortar puntos de gas.
- Cortar la energía eléctrica del sector afectado.
- Si la evacuación del liceo ha sido completa y aún no se hiciera presente Bomberos, se deberá cortar el suministro de energía eléctrica desde su tablero general.
- Haciéndose presente Bomberos, el encargado de seguridad deberá entregar toda la información que requiera quien dirija el operativo.

c) Después

Concluida la emergencia, se esperará a las instrucciones del jefe de Bomberos antes de autorizar el reingreso, si es posible. De lo contrario, se procederá a despachar los cursos en forma paulatina.

## 7.2. Sismo

a) Antes

- Se deben revisar permanentemente las vías de evacuación y su señalética.
- Revisar que no existan situaciones de riesgo o peligro en los espacios abiertos que puedan significar perjudicar o agravar las acciones que se ejecuten en caso de sismo. Ejemplo: mobiliario en pasillos, puertas abiertas o sueltas, mal anclaje de cajas de extintores, etc.

b) Durante

- Al producirse un sismo se deberá guardar la calma y no evacuar inmediatamente.
- Los alumnos que estén más próximos a las puertas deberán abrirlas y trancarlas.
- Alumnos cercanos a ventanas se deberán alejar de estas.
- Estudiantes deberán seguir instrucciones de docentes y funcionarios.

c) Después

- Concluida la emergencia, el personal bajo instrucción del Encargado de Seguridad deberá verificar la situación del liceo sector por sector.
- Al presentarse alguna autoridad se le comunicarán todas las novedades.
- Si producto del sismo se produjera un amago de incendio se informará de inmediato a Bomberos. Si no fuese posible usar teléfonos se deberá buscar la manera de llamar la atención mediante señales luminosas con la linterna y viva voz (si es de noche) o movimientos de brazos y llamadas de viva voz si es de día. De haber una patrulla policial cerca se deberá informar de la situación. De la misma manera se procederá de requerirse asistencia para algún rescate por derrumbe.
- Si el sismo hubiese sido de gran magnitud y las condiciones lo permitieran, los alumnos permanecerán en el establecimiento mientras se estudia la situación.
- No está permitido despachar estudiantes sin compañía de un adulto responsable, pues pueden producirse accidentes en la vía pública o réplicas del sismo.
- El personal que corresponda permanecerá en su lugar, se revisará en el establecimiento, se cerrarán las salas y cortarán los suministros básicos, concluido lo anterior y comprobada la situación se iniciará el retiro.

- El personal que cumple funciones directivas administrativas permanecerá en el establecimiento, como así los auxiliares, para fijar turnos en la eventualidad que, no siendo los daños mayores, se solicite el establecimiento como albergue.

## **8. Inspecciones de seguridad**

Para que este plan cumpla con su objetivo, se deberán efectuar acciones permanentes, aun cuando, no ocurriese emergencia alguna. Estas medidas de prevención son de incalculable valor, una vez ocurrida la emergencia como tal y permite una mejor gestión de la seguridad.

Las inspecciones se deberán efectuar según lo indiquen las instrucciones que para estos fines se dispongan.

Se deberá verificar, en forma mensual, las condiciones de riesgos en todos los sectores, estado de las vías de evacuación, control de fuentes de calor, condiciones de los elementos extintores de incendio, sistemas eléctricos, etc.

Estas inspecciones deberán efectuarse por personal designado y debidamente instruido. Las novedades de cualquier tipo deberán ser registradas en los respectivos formularios los que se deberán entregar a las 24 horas de efectuada la inspección, al Sub Director el cual las informará a la Dirección y al Equipo de Gestión para coordinar los arreglos o mejoras que correspondieren.

## **9. Instrucción y capacitación**

Será obligación del Comité de Seguridad Escolar en conjunto con el Director, de instruir o capacitar al personal y estudiantes acerca de las normas e indicaciones contenidas en este plan, debiendo quedar registrado en los libros de clase cuando se haga en horario de clases.

## **10. Distribución de servicios**

Estanques de Gas: 1 parte posterior taller de Alimentación.  
2 sector cocina JUNAEB  
3 sector duchas

Tablero General eléctrico: Sector puerta principal  
Medidores parte frontal sector jardín.

Agua potable: Sector jardín lado puerta ingreso principal

## **11. Sistema de evacuación**

Las zonas de evacuación interna para los sectores del liceo son las siguientes:

Edificio	Zona de Seguridad
Nº 1 CRA / Enlaces 1 y 2 / Comedor alumnos	ZS1 – Sector patio frente a auditorio
Nº 2 Comedor funcionarios / Auditorio Laboratorios / Sala de Música / PIE / UTP	ZS1 – Sector patio frente a auditorio
Nº 3 Administración	ZS1 – Sector patio frente a auditorio
Nº 4 Salas 1-1, 1-2, 1-3, 2-1, 2-2, 2-3, 3-1, 3-2, 3-3	ZS2 – Sector cancha sin techo
Nº 5 Salas 1-4, 1-5, 1-6, 2-4, 2-5, 2-6, 3-4, 3-5, 3-6	ZS2 – Sector cancha sin techo
Nº 6 Salas 1-7, 1-8, 1-9, 2-7, 2-8, 2-9, 3-7, 3-8, 3-9	ZS3 – Sector patio tierra
Nº 7 Baños estudiantes / Patio Techado Laboratorio de Inglés	ZS3 – Sector patio tierra
Nº 8 Talleres Gastronomía y Electricidad	ZS3 – Sector patio tierra

## **12. Elementos de emergencia**

El liceo cuenta con extintores distribuidos en sectores estratégicos y señalizados, además de red húmeda en pasillos de primer, segundo y tercer piso.

## **13. Evacuación**

Definición: “Conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas amenazadas por un peligro protejan sus vidas e integridad física mediante su desplazamiento del lugar donde se encontrare a uno más seguro.”

Objetivos: “Evitar daños a las personas para que ante una emergencia sepa y puedan evacuar parcial o totalmente en forma rápida, ordenada y segura de acuerdo con las pautas preestablecidas el lugar donde trabajen o estudien”.

### Coordinadores y apoyos durante evacuación de salas de clases y oficinas

Los profesores, según sea los cursos en que se encuentren al momento de la alarma, se encargarán de liderar a cada grupo siendo apoyados por el personal asistente de educación, los que se distribuirán de la siguiente manera:

Paradocente Marina Herrera - Zona de Seguridad N° 1  
Paradocente Gricelda Balboa – Zona de seguridad N° 2  
Paradocente Luis Herrera – Zona de seguridad N° 2  
Paradocente José Aránguiz – Zona de seguridad N° 3  
Paradocente Carolina Zamora – Zona de seguridad N° 3

Aquel docente que se encuentre en horario no lectivo o personal administrativo cooperará de inmediato, sumándose a las acciones que realicen los paradocentes de la zona de seguridad más cercana a su lugar en el momento de la emergencia.

#### Recorrido:

Los alumnos, dirigidos por los Docentes y/o Asistentes de Educación, se deberán dirigir hacia el pasillo que corresponda, avanzarán en dos filas sin adelantar ni apresurarse hasta llegar a la zona de seguridad o hacia la puerta de salida si así se indicase.

Una vez en el lugar de reunión se deberán esperar instrucciones del líder del grupo. En este lugar se establecerá un puesto de coordinación.

Por norma general se deberá seguir la vía de evacuación principal cuando se requiera.

#### Puertas de evacuación al exterior

Encargado de abrir rejas de acceso principal: portero.  
Encargado de abrir reja estacionamiento: secretaria.  
Encargado de abrir acceso calle Ramón de la Cerda: auxiliar designado.

#### Punto de reunión general del liceo en exterior

Zona central parque Brasil.

### **14. Servicios públicos de apoyo a emergencia más cercanos**

Carabineros: La Comisaría de Carabineros de Limache se ubica a 5 cuadras del liceo en calle Manuel Rodríguez 740, esquina Av. Urmeneta, con un tiempo de respuesta aproximado de 4 minutos.



Bomberos: La Compañía de Bomberos más cercana se ubica a 5 cuadras en calle Prat esquina Caupolicán, con un tiempo aproximado de respuesta de 5 minutos.

Ambulancia: El servicio médico público más cercano se ubica en calle Carelmapu S/N, con un tiempo de respuesta normal de 8 minutos.

Investigaciones: Se ubican en Avenida República a 16 cuadras del liceo.

## **15. Generalidades de la construcción del liceo**

### Ubicación del Establecimiento

Dirección: Riquelme 133, Limache

### Tipo de construcción

Concreto, excepto talleres de gastronomía y electricidad construidas con material ligero (estructura de metalcon).

### Nº de pisos por pabellones:

3 pabellones de un piso

1 pabellón de 2 pisos

4 pabellones de 3 pisos

Juan Carlos Toro Antuña  
Director

Limache, diciembre de 2019